BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 11 DE JUNIO DE 2015

ACTA Nº 36-2015

Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Rosendo Pujol Mesalles, Presidente; Nicolás Murillo Rivas, Vicepresidente; Guillermo Alvarado Herrera, Dania Chavarría Núñez, Oscar Saborío Saborío y Alan Thompson Chacón.

Asisten también los siguientes funcionarios: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General; Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Zaida Agüero Salazar, Auditora Interna a.i.; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausente con justificación: Elena Quesada Serrano, Directora.

****

Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Informe adicional para la Memoria Institucional 2014.
2. Seguimiento de proyectos de ley en la corriente legislativa.
3. Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2014.
4. Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015.
5. Informe sobre temas tratados por el Comité de Auditoría en el año 2014.
6. Informe final de la Auditoría Interna sobre los recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI.

****

ARTÍCULO PRIMERO: Informe adicional para la Memoria Institucional 2014

Se conoce el oficio GG-ME-0435-2015 del 08 de junio de 2015, mediante el cual, atendiendo lo solicitado por esta Junta Directiva en el acuerdo N°2 de la sesión 16-2015 del 26 de marzo de 2015, la Gerencia General remite y avala el informe UCO-ME-022-2015 de la Unidad de Comunicaciones, que contiene una propuesta de información adicional a incorporar en la Memoria Anual 2014 del BANHVI. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y el siguiente tema, se incorpora a la sesión el licenciado Ronald Espinoza Ávila, jefe de la Unidad de Comunicaciones, quien procede a exponer los aspectos más relevantes del citado documento, destacando que con el concurso de la Dirección FOSUVI, el Departamento Financiero Contable y la Unidad de Planificación Institucional, se ha elaborado el texto de cuatro apartados adicionales que, de contar con el aval de esta Junta Directiva, se estarían incorporando a la Memoria Anual 2014, de conformidad con lo requerido en la sesión del pasado 26 de marzo.

En este sentido, procede a presentar el contenido de cada uno de los cuatro temas que se proponen adicionar y que están relacionados con los siguientes temas: el balance económico del FOSUVI al cierre del año 2014, otros proyectos de vivienda en desarrollo o concluidos en el 2014, el desglose de la distribución por región de los Bonos aprobados en el período, y el grado de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015.

Seguidamente, el licenciado Espinoza Ávila atiende varias consultas y observaciones de los señores Directores sobre el contenido y la forma de la información que ahora se conoce, entre otras, la conveniencia de ajustar el cuadro de los proyectos en desarrollo durante el año 2014, con el propósito de que en los casos donde no se contempla la construcción de viviendas (relacionados con el Bono Colectivo) se indique que no aplica la inclusión de datos sobre el grado de avance en las viviendas, pues no es correcto señalar que el avance en estos casos es del 100%.

Finalmente y como producto del análisis realizado a cada uno de los apartados del documento, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación de la Administración y, en consecuencia, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y por medio del oficio GG-ME-0226-2015 del 25 de marzo de 2015, ampliado a solicitud de esta Junta Directiva (acuerdo N°2 de la sesión 16-2015) con el oficio GG-ME-0435-2015 del 08 de junio de 2015, la Gerencia General somete a la aprobación de esta Junta Directiva, la propuesta de Memoria Anual del año 2014.

Segundo: Que conocida la propuesta de la Administración y una vez hechas las modificaciones que se han estimado oportunas, lo procedente es aprobar el referido documento para su debida su publicación, según lo dispuesto en el artículo 26, inciso q), de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Memoria Anual del Banco Hipotecario de la Vivienda, correspondiente al período 2014, de conformidad con los documentos adjuntos a los oficios GG-ME-0226-2015 y GG GG-ME-0435-2015 de la Gerencia General, los cuales se adjuntan al expediente de la presente acta.

Acuerdo Unánime y Firme.-

****

ARTÍCULO SEGUNDO: Seguimiento de proyectos de ley en la corriente legislativa

Se conoce el oficio GG-ME-0300-2015 del 16 de abril de 2015, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el procedimiento P-UCO-as-08 de la Unidad de Comunicaciones de este Banco, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva el informe UCO-ME-020-2015 de la Unidad de Comunicaciones, que contiene un detalle de la situación, con corte al primer trimestre del año en curso, de los proyectos de ley que están relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

El licenciado Espinoza Ávila procede a exponer los alcances del citado informe, refiriéndose inicialmente a los proyectos de ley aprobados o que se encuentran en trámite

y que son de interés para el sector vivienda, detallando la ubicación y trámite actual de cada proyecto, así como los datos de su proponente y un resumen de la iniciativa de ley.

Sobre estos datos, destaca el avance que han tenido los siguientes proyectos: a) el Bono para la construcción de segunda vivienda en una misma propiedad, aprobado el pasado mes de abril y cuyo reglamento –según lo indica el señor Gerente General– está siendo elaborado por la Asesoría Legal; b) la reforma al artículo 169 de la Ley 7052 para procurar el buen uso de las viviendas financiadas con Bono; c) la reforma a la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, para disminuir la barrera fija anual del 15% a 12%; d) la autorización al INA para que segregue lotes de su propiedad y los done a familias de escasos recursos económicos; e) la desafectación del uso público de un bien inmueble y autorización a la Municipalidad de Guácimo para que done un inmueble a los actuales poseedores; y f) la autorización al BANHVI para que un terreno a la Municipalidad de La Unión, para el desarrollo de un proyecto habitacional.

Posteriormente y luego de varios comentarios de los señores Directores sobre las anteriores iniciativas de ley, el licenciado Espinoza Ávila detalla otros proyectos de ley que no han mostrado avances y que tienen relación con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, destacando el archivo del proyecto para que las familias que tengan algún miembro con discapacidad reciban un Bono doble.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe de la Unidad de Comunicaciones, solicitándole a la Administración dar un oportuno seguimiento a este asunto e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

****

ARTÍCULO TERCERO: Informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al año 2014

- Antes de conocer el presente tema, se retira de la sesión el licenciado Espinoza Ávila.

Se conoce el oficio CABANHVI-04-2015 del 21 de mayo de 2015, mediante el cual, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno, el

Comité de Auditoría somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2014 y el cual se anexa al oficio AI-OF-044-2015 de esa dependencia. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

La licenciada Agüero Salazar procede a exponer el citado informe, detallando los trabajos realizados por la Auditoría durante el año 2014 y haciendo énfasis en las auditorías efectuadas en las áreas operativa – financiera y de tecnología de información del Banco, así como los trabajos especiales efectuados y los estudios que al cierre del pasado mes de diciembre no estaban concluidos.

Posteriormente, se refiere al estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a diferencias instancias de la Administración, destacando aquellas que se encuentran incumplidas, básicamente concentradas en la Gerencia General y la Dirección FOSUVI, y sobre lo cual menciona que a raíz de lo discutido sobre este tema en el Comité de Auditoría, se ha iniciado un proceso de coordinación con la Administración (concretamente con la Subgerencia Financiera), tendiente a analizar las recomendaciones pendientes y determinar las condiciones de cada una de ellas, con el propósito de avanzar en la programación y ejecución de aquellas que deban ser implementadas.

Al respecto, los señores Directores concuerdan con el Comité de Auditoría, en cuanto a la necesidad de que la Administración tome medidas inmediatas para ejecutar las recomendaciones de la Auditoría Interna, dado que el número de recomendaciones incumplidas evidencia una débil gestión por parte de la Administración en esta materia, y además restringe la corrección oportuna de las debilidades detectadas por la Auditoría Interna en sus estudios.

En este sentido, se acoge una propuesta del Director Thompson Chacón, para que se solicite a la Auditoría Interna que en un plazo de un mes, una vez concluido el citado proceso de análisis y reprogramación de las recomendaciones pendientes de ejecutar por parte de la Administración, presente a esta Junta Directiva un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones.

Adicionalmente y valorando que los informes de la Auditoría Interna deben ser sometidos al conocimiento de esta Junta Directiva oportunamente, el Director Alvarado Herrera llama

la atención por el hecho de que el informe que ahora se conoce fue presentado al Comité de Auditoría desde el 18 de febrero último. Esta observación es secundada luego por la Directora Chavarría Núñez y el Director Presidente, quienes en su condición de miembros del Comité de Auditoría, reconocen la demora en conocer este informe, pero aclaran que se han tomado medidas para subsanar esta debilidad.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el informe remitido por el Comité de Auditoría y toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°2:

Girar instrucciones a la Administración, para que en coordinación con la Auditoría Interna y bajo criterios de riesgo y oportunidad, lleve a cabo una revisión de las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de atender, e implemente un plan de acción que conduzca a la ejecución efectiva y oportuna de esas recomendaciones.

Se solicita a la Auditoría Interna, que el próximo mes de julio, una vez concluido el proceso de análisis y reprogramación de las recomendaciones pendientes de ejecutar por parte de la Administración, presente a esta Junta Directiva un informe actualizado sobre el estado de las recomendaciones.

Acuerdo Unánime.-

****

ARTÍCULO CUARTO: Plan anual de trabajo de la Auditoría Interna para el año 2015

Se conoce el oficio CABANHVI-03-2015 del 21 de mayo de 2015, mediante el cual, el Comité de Auditoría somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el Plan Anual de Trabajo para el año 2015 de la Auditoría Interna, el cual se adjunta al oficio AI-OF-360-2014 de esa Auditoría y que fuera conocido por el citado Comité en su sesión Nº 02-2015 del 21 de mayo de 2015. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

La licenciada Agüero Salazar expone los principales alcances del referido plan de trabajo y atiende varias consultas de los señores Directores sobre los estudios programados.

Finalmente, la Junta Directiva da por recibido el citado Plan de Trabajo, solicitando a los miembros del Comité de Auditoría, dar un oportuno seguimiento a este Plan e informar a este Órgano Colegiado sobre cualquier situación que al respecto sea pertinente.

****

ARTÍCULO QUINTO: Informe sobre temas tratados por el Comité de Auditoría en el año 2014

Se conoce el oficio CABANHVI-05-2015 del 28 de mayo de 2015, mediante el cual, atendiendo las disposiciones para la elaboración del informe de Gobierno Corporativo y conforme lo dispuesto en el *Reglamento del Comité de Auditoría del Banco Hipotecario de la Vivienda*, el Comité de Auditoría remite el informe sobre los principales temas tratados por ese Comité durante el período 2014. Dicho documento se adjunta a la presente acta.

El secretario del Comité de Auditoría expone los alcances del citado documento, haciendo particular énfasis en los temas que fueron analizados por ese Comité y que, en virtud de su naturaleza y propósito, no fueron del conocimiento de esta Junta Directiva en el último año, particularmente, los relacionados con el seguimiento a la situación financiera del Banco, la revisión de las recomendaciones de la Auditoría Interna que se encuentran pendientes de cumplir, el control sobre la ejecución del plan de trabajo de la Auditoría Interna, y el seguimiento a los planes para atender los hallazgos de la Auditoría Externa.

Finalmente, la Junta Directiva da por conocido el referido informe.

****

ARTÍCULO SEXTO: Informe final de la Auditoría Interna sobre los recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI

Se conoce el oficio AI-OF-155-2015 del 03 de junio de 2015, mediante el cual, de conformidad con lo resuelto en la sesión 32-2015 del pasado 28 de mayo, la Auditoría Interna remite el informe final FO-ESP-004-2015 denominado “Recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI”, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

Adicionalmente se tiene a la vista el oficio GG-OF-0412-2015 del 29 de mayo de 2015, por medio del cual, la Gerencia General remite a la Auditoría Interna sus observaciones y comentarios al informe preliminar sobre “Recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI”, comunicado a esa Gerencia General con la nota AI-OF-0146-2015 del 15 de mayo de 2015. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión los siguientes funcionarios; Johanna Serrano Gutiérrez, funcionaria de la Auditoría Interna; Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI; y José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable.

Inicialmente, la licenciada Agüero Salazar se refiere a las observaciones planteadas por la Administración en la nota GG-OF-0412-2015 y al criterio de la Auditoría Interna sobre cada una de ellas, señalando, en resumen, lo siguientes aspectos:

a) Que con respecto al punto 2.2. se amplió el concepto sobre la ejecución presupuestaria de los recursos del FOSUVI Base Emisión, a raíz de que la Gerencia aclaró que el presupuesto "Base de Emisión" es una definición interna, desarrollada para el control de la disponibilidad presupuestaria en cumplimiento de una disposición de la Contraloría General de la República del 2001, en cuanto a no comprometer (aprobar) la asignación de recursos si no se contaba con los recursos "efectivamente" recibidos, por lo que no se rige por la normativa presupuestaria.

b) Que sobre el mismo punto 2.2. y coincidiendo con el criterio de la Auditoría Interna, la Gerencia General reconoce que haber reportado proyectos pendientes de aprobación por parte de Junta Directiva como recursos ejecutados, es una omisión relevante, dado que se informa al jerarca de una forma errónea, máxime en un tema tan sensible como la ejecución del FOSUVI; y en esta dirección, la Gerencia manifiesta la necesidad de implementar acciones de mejora en la labor de control o supervisión de la información proveniente de las áreas operativas.

c) Que en esta misma dirección, la Gerencia General concuerda con la Auditoría Interna en cuanto a que si bien es cierto no está planteado explícitamente en un procedimiento o una política, institucionalmente se reconoce, valora y entiende por "ejecución, sobre la

base de emisión" como aquellos casos sobre los cuales había un acto administrativo del FOSUVI para la aprobación del Bono Familiar de Vivienda individual, o de la Junta Directiva mediante acuerdo, para casos individuales o proyectos colectivos.

d) Que coincidiendo también con la Auditoría Interna, la Gerencia General afirma la necesidad de formalizar la documentación interna, debidamente aprobada por el nivel correspondiente, de forma tal que defina y regule las políticas y procedimientos asociados a los conceptos y procesos operativos de la ejecución presupuestaria de los recursos del FOSUVI Base Emisión.

e) Que con respecto al punto 2.3 "Compromisos de los Recursos del FOSUVI (Base Emisión) o Superávit Específico", la Auditoría Interna eliminó del título el término “Superávit Específico”, acogiendo una observación de la Gerencia en cuanto a que la Base Emisión "no existe" desde el punto de vista de la normativa presupuestaria de la Contraloría General de la República, por lo que sobre esta base no puede hablarse de Superávit Específico.

f) Que sobre el mismo punto 2.3., la Directora del FOSUVI coincide con la Auditoría Interna, al indicar que los recursos de Bono Colectivo, ingresados entre 2011 y 2014 por ¢26.175 millones, pueden clasificarse como ingresos extraordinarios, y por ende pueden considerarse para explicar o justificar la tendencia creciente en el superávit.

g) Que la Gerencia hace ver que no se aclara que el monto de ¢5,980 millones de “Individuales Art 59 por girar” incluye ¢3,399 millones de 311 casos indígenas pendientes de aprobación por la Junta Directiva; razón por la cual la Auditoría Interna incluyó esa aclaración en la respectiva referencia.

h) Que con respecto al punto 2.6. “Compromisos presupuestarios-Base Efectivo”, según el cual, se indica que no se cuenta con un detalle específico de los casos identificados por concepto y antigüedad que conforman los compromisos que se incluyen dentro de los desembolsos del presupuesto del año siguiente, la Gerencia General hizo ver que la falta de este detalle no permite dar un control más preciso a la ejecución, pues se carece del detalle particular de lo presupuestado y lo ejecutado, no obstante, con las herramientas

actuales de Excel se considera compleja su implementación. Y acogiendo esta observación, la Auditoría Interna procedió a excluir la recomendación 4.11 del informe.

i) Que siempre en relación con el punto 2.6, la Gerencia concuerda con la Auditoría Interna en cuanto a que el bajo nivel de ejecución de los compromisos, demuestra que la administración de los mismos no ha sido adecuada en términos de eficiencia y eficacia, agregando la Gerencia que esta debilidad ha sido señalada por los Auditores Externos de la Liquidación Presupuestaria, tanto en el período 2013 como en el 2014.

j) Que también concuerda la Gerencia General con la Auditoría Interna, en cuanto a que no existe un informe anual que vincule el Plan Operativo Institucional con el Presupuesto Ordinario, considerando la Gerencia General que elaborar un informe anual que vincule ambos documentos es útil y necesario, ya que la presentación a conocimiento y aprobación de la Administración Superior y Junta Directiva no es coincidente en fecha, lo que no permite valorar la vinculación y congruencia de la planeación y la presupuestación. No obstante, también la Gerencia aclara –y así lo razona también la Auditoría Interna– que la ausencia de esta información no es un incumplimiento normativo, sino una oportunidad de dar un valor agregado para el proceso de toma de decisiones de la Administración Superior y Junta Directiva.

k) Que en lo indicado en el punto. 2.8, acerca de que el control presupuestario del FOSUVI se lleva en hojas Excel, la Gerencia aclara que esa debilidad aplica solo para el control presupuestario que está a cargo de la Dirección FOSUVI, pues el control presupuestario del FOSUVI a cargo del Departamento Financiero Contable está automatizado. Y acogiendo esta observación, la Auditoría Interna procedió a modificar el informe en lo que corresponde.

l) Que se acogió una observación de la Gerencia General en cuanto a que las recomendaciones del informe deben ser dirigidas a la Junta Directiva, dado que el estudio fue solicitado por este órgano colegiado.

Posteriormente, la licenciada Agüero Salazar da lectura a las recomendaciones del informe; luego de lo cual, el Director Alvarado Herrera felicita a la Administración por reconocer que el informe de gestión del FOSUVI a diciembre de 2014 (y que generó este

informe de la Auditoría Interna), fue erróneo al haber reportado proyectos pendientes de aprobación por parte de Junta Directiva como recursos ejecutados, y que en este sentido entiende por "ejecución, sobre la base de emisión" aquellos casos sobre los cuales existe un acto administrativo del FOSUVI para la aprobación del Bono Familiar de Vivienda individual, o de la Junta Directiva mediante acuerdo, para casos individuales o proyectos colectivos.

Además, celebra que la Administración haya reconocido que el bajo nivel de ejecución de los compromisos, demuestra que la administración de los mismos no ha sido adecuada en términos de eficiencia y eficacia, agregando que esta debilidad ha sido señalada por los Auditores Externos de la Liquidación Presupuestaria, tanto en el período 2013 como en el 2014.

Por otro lado, estima relevante que la Gerencia General haya reconocido la importancia de elaborar un informe anual que vincule el Plan Operativo Institucional con el Presupuesto Ordinario, en el tanto esto representa una oportunidad de dar un valor agregado para el proceso de toma de decisiones de la Administración Superior y la Junta Directiva.

Finalmente, considera muy importante que la Gerencia General reconozca la necesidad de automatizar el control presupuestario que está a cargo de la Dirección FOSUVI, de forma integrada y a cargo del Departamento Financiero Contable.

Consecuentemente y luego de manifestar su respaldo a todas las recomendaciones de la Auditoría Interna, hace un recuento de algunos aspectos del informe de la Auditoría Interna que condujeron a analizar este tema, mencionando primero que ha quedado claro que el presupuesto "Base Emisión" es una definición interna para la asignación de recursos y que todo lo que tiene que ver con la ejecución presupuestaria y los informes de gestión conlleva básicamente lo que señale la base de efectivo; y al ser así, queda claro que lo primero que hay que tratar de cumplir es que la adjudicación de los recursos sea en tiempo (entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año) y por tal motivo –según lo indicado por la Auditoría Interna y aceptado por la Administración– la ejecución presupuestaria de los recursos no adjudicados en un acto administrativo, como lo fueron los ¢17.000 millones, debe corregirse.

Por otro lado, desataca que esta institución tiene que desarrollar la cultura de cumplir con los términos de eficacia y de eficiencia, y por ende con los principios de gestión financiera, los principios de programación de vinculación con la planificación institucional, y los principios de presupuestación como un instrumento para la medición de resultados.

Además, hace ver que el superávit creciente –tal y como lo señala el informe de la Auditoría Interna– se debe básicamente a tres factores: a) la poca ejecución que tienen los proyectos aprobados, principalmente los de Bono Colectivo; b) los recursos extraordinarios que van pasando año con año y no son adjudicados, tales como los recursos de la emergencia Thomas y los recursos de proyectos específicos; y c) los recursos del FOSUVI no adjudicados al 31 de diciembre en proyectos específicos del Impuesto Solidario, la Junta de Protección Social y el FODESAF, que se trasladan al año siguiente y cuyo monto es creciente año con año.

Agrega el Director Alvarado Herrera, que el informe de la Auditoría Interna señala que del superávit, hay recursos extraordinarios por el orden de los ¢30.305 millones sin ser adjudicados a proyectos específicos (emergencia Thomas, Bono Colectivo 2013 y 2014, recursos extraordinarios de emergencias pendientes de asignar, convenio Junta de Protección Social, y saldo artículo 59 por asignar del Impuesto Solidario) y que además la Gerencia General ha identificado ¢12.162 millones por reasignar, lo que resulta en un total de ¢42.000 millones, por lo que espera que la Administración trabaje para identificar lo más pronto posible los proyectos a los que se les puede asignar y luego adjudicar esos fondos.

Por último, desea dejar constancia de que aunque no se trata de una recomendación de la Auditoría Interna, considera importante que el Banco desarrolle los principios de eficiencia en la adjudicación de los recursos, lo cual conlleva que las entidades autorizadas comprendan que también en la adjudicación del presupuesto deberán tener claro que hay un año presupuestario de cumplimiento; y por eso es importante que la Gerencia General les haga ver que la institución se rige por la normativa presupuestaria y, por ende, al asignárseles el presupuesto, igualmente lo deben de cumplir.

Seguidamente, el Director Presidente explica que está a favor de acoger todas las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna, pero aclara que en lo que respecta al superávit de ¢30.305 millones, debe tenerse el cuidado de no considerar que esos recursos se encuentran libres para adjudicar, pues es claro que algunas de esas partidas, por ejemplo las de la emergencia Thomas y del Bono Colectivo, en realidad tienen un destino específico que no se puede variar para utilizarlas en otros proyectos. Y en este sentido, deja constancia de que esos datos deben analizarse dentro del concepto particular de cada partida, pues no sería correcto interpretar que todos los recursos incluidos en el rubro de Superávit, vienen a ser viviendas que no se han construido por negligencia del BANHVI o del Ministro de Vivienda.

Por otra parte, el Director Thompson Chacón reconoce que los estudios realizados por la Administración y la Auditoría Interna (promovidos muy acertadamente por el Director Alvarado Herrera), independientemente de las fechas de corte y de la interpretación de los datos, han permitido concluir que existe un problema de gestión de los recursos que viene desde años atrás y que la ejecución de los fondos para cumplir con los principios de eficiencia y de eficacia, involucra no solo al BANHVI, sino también a otros actores del Sistema, empezando por las entidades autorizadas.

En este sentido, opina que al aprobar las recomendaciones de la Auditoría Interna se estarán abordando muchos temas internos, pero propone –secundado luego por los demás señores Directores– que también se establezca un plazo para que Administración presente el plan de trabajo para atender estas recomendaciones en el menor plazo posible y, adicionalmente, sugiere que se haga una instancia a la Gerencia General para que intensifique la relación con las entidades autorizadas, con el propósito de controlar e impulsar la máxima ejecución de los recursos del FOSUVI, incluyendo la más pronta aplicación de los recursos extraordinarios con destino específico.

De esta forma, conocido y suficientemente discutido el informe de la Auditoría Interna, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°3:

Considerando:

Primero: Que mediante el oficio AI-OF-155-2015 del 03 de junio de 2015, la Auditoría Interna somete a la consideración de este órgano colegiado el informe final FO-ESP-004-2015, denominado "Recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI", el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría.

Segundo: Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna en el citado informe.

Por tanto, se acuerda:

1) Acoger en todos sus extremos las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna FO-ESP-004-2014, denominado "Recursos comprometidos del presupuesto FOSUVI", y se instruye a la Gerencia General para que en un plazo máximo de un mes a partir de la fecha de comunicación del presente acuerdo, presente a esta Junta Directiva el correspondiente plan de acción para atender las referidas recomendaciones en forma oportuna y adecuada.

2) Se instruye a la Gerencia General para que intensifique la relación con las entidades autorizadas, con el propósito de controlar e impulsar la máxima ejecución de los recursos del FOSUVI, incluyendo la más pronta aplicación de los recursos extraordinarios con destino específico.

Acuerdo Unánime.-

****

Siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

****